

RESOLUCIÓN N° **1795** DE 2025

01 AGO 2025

"Por la cual se modifica la Resolución No. 1700 del 17 de julio de 2025, y se da continuidad al nombramiento provisional ordenado mediante Resolución No. 0838 del 28 de mayo de 2019"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos distritales 101 de 2004, 310 de 2022, 348 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1700 del 17 de julio de 2025, se realizó el nombramiento en periodo de prueba de la elegible **CADENA NUÑEZ NANCY LILIAM** identificada con cédula de ciudadanía No. **63.436.527**, y como consecuencia en el artículo segundo se ordenó la terminación de un nombramiento provisional, así:

"(...)"

ARTÍCULO SEGUNDO: TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL de la servidora relacionada a continuación, a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
2141	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO ALBERTO LLERAS CAMARGO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	52.086.277	MANTILLA PARDO DORIS OLIVIA	RES 0838 DEL 28 DE MARZO DE 2019 REUBICACIÓN 3759 DEL 03 DE MAYO DE 2019 REUBICACIÓN 10069 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2019 TRASLADO 0477 DEL 25 DE FEBRERO DE 2025 CORRIGE YERRO 1681 DEL 15 DE JULIO DE 2025

(...)"

Que la elegible **CADENA NUÑEZ NANCY LILIAM** remitió aceptación del nombramiento por medio de radicado SIGA **E-2025-115124** del 23 de julio de 2025, por tal motivo, se programó posesión para el día 6 de agosto de 2025, por lo que, a la fecha, no ha surtido efectos la Resolución No. 1700 del 17 de julio de 2025, respecto al retiro de la señora **MANTILLA PARDO DORIS OLIVIA**

Que mediante Resolución No. 2037 del 30 de julio de 2025, "*Por la cual se efectúa el traslado de las servidoras públicas **DORIS OLIVA MASTILLA PARDO y LIBIA JOHANNA RUÍZ BENAVIDES** en la Planta Global de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito*", se ordenó TRASLADAR por necesidades del servicio a la Servidora Pública **MANTILLA PARDO DORIS OLIVIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.086.277**, al **COLEGIO LA GAITANA (IED)** de la Localidad de SUBA, ocurrencia 2132, por tal motivo desaparecieron los fundamentos de hecho para dar por terminado el nombramiento provisional ordenado en el artículo segundo la Resolución No. 1700 del 17 de julio de 2025.

Que mediante Resolución No. 2069 del 31 de julio de 2025, "*Por la cual se corrige error de forma, identificado en el contenido de la Resolución No. 2037 del 30 de julio de 2025, "Por la cual se efectúa el traslado de las servidoras públicas **DORIS OLIVA MASTILLA PARDO y LIBIA JOHANNA RUÍZ BENAVIDES** en la Planta Global de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito*", se corrigió el nombre de la servidora pública **DORIS OLIVA MANTILLA PARDO**.

Que dicho error de forma no afectó el contenido sustancial ni legal de la Resolución, pero requirió la corrección para garantizar la precisión y veracidad de la información contenida en el acto administrativo.

Continuación de la Resolución No. **1795** de 2025

01 AGO 2025

"Por la cual se modifica la Resolución No. 1700 del 17 de julio de 2025, y se da continuidad al nombramiento provisional ordenado mediante Resolución No. 0838 del 28 de mayo de 2019"

Que, en mérito a lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución No. 1700 del 17 de julio de 2025, en el sentido de **DAR CONTINUIDAD** al nombramiento en provisionalidad, con sustento en las consideraciones de la presente resolución en el empleo que se relaciona a continuación:

CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO LA GAITANA (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	52.086.277	MANTILLA PARDO DORIS OLIVIA	RES 0838 DEL 28 DE MARZO DE 2019 REUBICACIÓN 3759 DEL 03 DE MAYO DE 2019 REUBICACIÓN 10069 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2019 TRASLADO 0477 DEL 25 DE FEBRERO DE 2025 CORRIGE YERRO 1681 DEL 15 DE JULIO DE 2025 TRASLADO RESOLUCIÓN NO. 2037 DEL 30 DE JULIO DE 2025

PARÁGRAFO PRIMERO: El nombramiento provisional en vacante definitiva relacionado en el artículo anterior, no genera derechos de carrera administrativa y terminará una vez sea provisto de forma definitiva o hasta cuando la Administración considere pertinente terminarlo mediante acto administrativo debidamente motivado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones en la Resolución No. 1700 del 17 de julio de 2025 se mantienen sin ningún cambio.

ARTÍCULO TERCERO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública mencionada en el artículo primero para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina, así como a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **01 AGO 2025**

DIEGO ESCALLÓN ARANGO
Secretario de Educación del Distrito (E)

Gestión electrónica del documento:

Nombre	Cargo	Labor
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Johanna Carolina Castaño González	Abogada contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
Linda Johanna López Rincón	Abogada contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano SED	Revisó Y Aprobó
Juan Camilo Barrera Forero	Abogado Contratista DTH	Revisó
María Fernanda Maldonado Avendaño	Jefe de Oficina de Personal	Revisó Y Aprobó
Jessica Martelo Forero	Contratista	Elaboró